

que se acuerde lo mismo me mande y que se publico
para que asido conyete
decretaron sus merced que el Sr. Comisario de compra que
se presente sea la compra de trigo para el ponto abreu
de esta Villa siendo de la calidad a precio de veinte
reales de por ora y que el dicho Sr. Comisario, lo que con-
ta comodidad para el Venerable de esta Villa a la
de esta Villa en el empleo de este presente año y si-
mo decretaron sus merced que desde esta tarde que
se suspenda la compra asta que desputada se de
parte de esta asu de esta que se procure sobre de
asi sobre el Comisario de compra con lo que que
con venga y se firmasen sus merced. Siguiendo que se
pato desde esta tarde sus merced. presidenciaran sobre
ta en el primer ayuntamiento de esta de la Real pro-
moción y se firmasen sus merced. 99

Juan Pacheco M. Duque Pavao
Guerra de Permana Condado
Alonso de la Laguna
Alonso de la Laguna
Manoel de la Laguna

Don Manuel Miguel
Don Manuel Miguel
Manoel de la Laguna
Manoel de la Laguna
Manoel de la Laguna
Manoel de la Laguna
Manoel de la Laguna
Manoel de la Laguna

Manoel de la Laguna
Manoel de la Laguna

